



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**FCPyS**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS  
Y SOCIALES

Secretaría de Investigación  
y Publicación Científica

## PROGRAMA DE BECAS PARA EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO

2022

### PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales llama a convocatoria de **Becas para experiencias de Investigación – Estudiantes - 2022**.

El propósito de este programa es ofrecer un espacio para la formación en la investigación en el ámbito de la Facultad a través de la participación en un equipo de investigación, que permita iniciar o afianzar la práctica de la investigación científica entre los/las estudiantes de nuestra Unidad Académica.

Al igual que los programas anteriores implementados desde esta Secretaría, éste persigue incentivar la participación de los/las estudiantes en los equipos de investigación de la Facultad y afianzar el interés por la investigación como práctica necesaria y enriquecedora para la formación académica y profesional. Asimismo, busca fortalecer a los equipos de investigación de nuestra Facultad, que podrán sumar un/a becado/a para la realización de tareas y actividades de investigación.

Esta convocatoria está abierta a estudiantes de 3er, 4º y 5º año de las carreras de grado y 2º año de las tecnicaturas de nuestra Facultad, **del 5 al 21 de septiembre de 2022**.

#### 1 - OBJETIVO DEL PROGRAMA

Proporcionar a estudiantes avanzados/as la oportunidad de incorporarse a un equipo de investigación e iniciarse y/o afianzar su formación en la investigación con la finalidad de adquirir habilidades como futuros/as investigadores/as.

#### 2 - REQUISITOS PARA POSTULANTES

- Ser alumno y estudiante avanzado de la FCPyS:

Grado: Adeudar hasta 10 (diez) materias a la fecha de cierre de la convocatoria, no poseer otro título de grado.

Tecnicaturas: Ser alumno regular de 2º año.

- Presentar la documentación requerida (ver anexos)

### **3- INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS BECAS CONCURSADAS Y SITUACIONES ESPECIALES**

Esta beca será incompatible con becas de SIIP-UNCuyo, CONICET, CIN, AGENCIA/ANPCyT u organismo similar. También con cualquier otro tipo de beca cuya duración sea de 6 (seis) meses o más.

Las/os estudiantes de profesorado (graduadas/os de las licenciaturas de esta Facultad) podrán participar como estudiantes en esta convocatoria, siempre y cuando no se postulen como graduadas/os en ninguna otra convocatoria que realice esta SIPUC –de becas, capacitación u otras-.

Aquellas/os becarias/os estudiantes que se gradúen durante el desarrollo de la beca podrán mantenerla.

Los/las postulantes que se hacen acreedores de la beca con estipendio, podrán tener la beca hasta 3 veces en total en este programa, independientemente de la categoría en que hayan participado en convocatorias anteriores.

### **4 - CANTIDAD DE BECAS Y MONTOS**

Se otorgarán **15 (quince) BECAS con ESTIPENDIO**. El monto TOTAL de cada beca será de **\$30.000** (pesos treinta mil), pagaderos en 3 cuotas.

El **monto total asignado al programa es de \$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil)**. Este monto se afrontará con los siguientes fondos: Presupuesto 2020 (Res. 48/22-CD): \$203.482,13; Presupuesto 2021 (Res.178/21 CD; 2826/21 R): \$6517,87; Presupuesto 2022 (Res. en trámite EXP\_CUY: 16137/2022): \$240.000.

Aquellos/as postulantes que, alcanzando o superando los 70 (setenta) puntos en la evaluación, quedaran fuera del cupo de becas con estipendio, podrán desarrollar la BECA con AVAL ACADÉMICO de la Facultad. Los/las becarios/as con aval académico deberán cumplir las mismas obligaciones que las/los becarias/os con estipendio.

### **5 –OTORGAMIENTO, NOTIFICACIÓN Y DURACIÓN DE LAS BECAS**

El otorgamiento de las becas se realizará por Resolución del Consejo Directivo de la FCPyS, donde constará el orden de méritos. La SIPUC otorgará certificados de finalización de beca a aquellos/as becarios/as (con estipendio o con aval académico) que cumplieron la totalidad del período y cumplieron con las tareas asignadas por el/la directora/a del proyecto.

En caso de renuncia de un/a becario/a con estipendio, se otorgará el monto de este estipendio al becario/a con aval académico que tenga el mayor puntaje en el orden de méritos, hasta finalizar el período de la beca.

Una vez emitida la resolución del orden de méritos, se publicarán los resultados a través de la página web de la Facultad y se informará vía correo electrónico a los/as postulantes.

A partir de la publicación de los resultados, los/las postulantes tendrán 5 (cinco) días hábiles para notificarse en la SIPUC. En esa misma instancia, deberán aceptar o renunciar a la beca con estipendio o con aval académico. Vencido el plazo, sin mediar notificación, se considerará que el/la postulante renuncia a la beca.

Las becas serán otorgadas por un período de 6 (seis) meses a partir de la fecha de adjudicación, desde **Octubre de 2022 a Marzo de 2023**.

El estipendio se abonará en 3 cuotas –un pago al primer mes; segundo pago al tercer mes y último pago al sexto mes), según el avance de las tareas informadas por el/la director/a a través de la Constancia de cumplimiento de tareas del becario/a -ver formato en el Anexo, punto 4-.

## **6 - OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A**

- a- Incorporarse al proyecto de investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales sugerido por la SIPUC.
- b- Cumplir con las tareas requeridas por el/la directora/a del proyecto de investigación.
- c- Trabajar en equipo respetando las pautas de trabajo y la asignación de tareas establecidas por el/la directora/a del Equipo.
- d- Realizar por lo menos una instancia de capacitación en investigación que certifique un mínimo de 15 horas de duración (jornadas, congresos, cursos, seminarios, talleres).
- e- Participar como expositor/a en las Jornadas de Becarios/as y del *Encuentro de investigación* que organizado por la SIPUC anualmente.
- f- Presentar información adicional sobre las actividades académicas y de investigación realizadas durante el período de beca si es requerida por la SIPUC.
- g- Comunicar a la SIPUC toda modificación que altere la situación del/la becario/a, tales como egreso, obtención de otras becas u otras situaciones especiales.
- h- Presentar la *Constancia de cumplimiento de tareas* firmada por el/la directora/a – ver formato en el Anexo, punto 4)-.

## **7. OBLIGACIONES DEL DIRECTOR/A DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL QUE SE INCORPORA EL/LA BECARIO/A**

- a- Incorporar formalmente al/a becario/a al proyecto de investigación – realizar trámite SIIP, en la SIPUC o entidad similar-.
- b- Presentar –dentro de los 30 días de asignada la beca- un plan de trabajo del/a becario/a organizado en 3 etapas, que faciliten el seguimiento de las tareas para el pago del estipendio.
- c- Firmar la Constancia de cumplimiento de las tareas del/a becario/a, para que SIPUC realice el pago del estipendio.

d- Elaborar la *Informe final de cumplimiento de tareas* del/a becado/a al finalizar el periodo de la beca –Febrero 2023- donde describa las actividades realizadas durante todo el período de beca. Deberá expresar ahí un breve relato de la experiencia del/la becario/a y una breve evaluación de su desempeño.

e- Informar a la SIPUC formalmente si existiera incumplimiento de las tareas por parte del/a Becado/a.

f- Participar del *Encuentro de investigación* organizado anualmente por la SIPUC.

## **8- ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL/LA BECARIO/A**

### **Incumplimiento de las obligaciones en general**

Si el/la becario/a no cumple con las tareas previstas por el/la directora/a del proyecto -si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas- se le suspenderá el pago del estipendio, no pudiendo presentarse a la próxima convocatoria de becas de la FCPyS.

### **Incumplimiento de la presentación de la Constancia de cumplimiento**

Si el/la becario/a no presenta en tiempo y forma a la SIPUC la Constancia de cumplimiento -si las razones invocadas no fueran de causa mayor o debidamente justificadas- no percibirá el pago del estipendio correspondiente a la beca.

## **9- RENUNCIA DEL/LA BECARIO/A**

En caso que el/la becario/a, apenas publicado el orden de mérito, decida renunciar a la beca –ya sea con subsidio o con aval académico- deberá presentar una nota a la SIPUC comunicando su renuncia en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.

En caso que, una vez iniciada la beca, el/la becario/a renuncie a ésta (por haber obtenido otra beca o por otras razones de causa mayor), se comprometerá a presentar un informe parcial de resultados referido al período durante el cual tuvo la beca. Si el/la becario/a no presenta este informe, será pasible de las mismas sanciones que corresponden al incumplimiento en la entrega del informe final.

## **10- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL/LA DIRECTOR/A**

a) Ser docente-investigador/a (docente concursado o contratado, auxiliar de docencia –JTP o ayudante de primera o segunda-) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo.

b) Determinar y supervisar las actividades de formación e investigación del/la becario/a y realizar las funciones de orientación y apoyo de las tareas de investigación.

c) Brindar a la SIPUC la información que se requiera acerca del desempeño del/la becario/a. En caso de incumplimiento por parte del/la becario/a de las obligaciones establecidas en esta normativa, informar detalladamente a la SIPUC sobre las razones de dicho incumplimiento.

- d) Elaborar la *Constancia de cumplimiento de tareas*
- e) Informar a la SIPUC cualquier modificación que surja en su situación de docencia e investigación que pueda afectar su continuidad como director/a de beca (renuncia, licencias prolongadas, jubilación, etc.).
- f) Sólo podrá dirigir 1 (un/a) becario/a por convocatoria.

#### **11 – ACERCA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL/LA DIRECTOR/A**

Si el/la directora/a incumple las disposiciones establecidas en el punto 10, el/la becario/a podrá ser designado/a a otro proyecto de investigación. Estas situaciones se pondrán a consideración de la SIPUC.

#### **12- RENUNCIA DEL DIRECTOR/A**

En caso que el/la directora/a renuncie a la dirección del proyecto, y que no existiese continuidad del Equipo de investigación, la SIPUC determinará un nuevo proyecto de investigación en el que deberá incorporarse el/la becario/a.

El/la directora/a deberá informar por nota dirigida a la SIPUC de su renuncia.

#### **13 –ACERCA DE LA EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES DE LOS/LAS POSTULANTES**

- a) Las presentaciones de los/las postulantes serán evaluadas por una comisión constituida por docentes-investigadores/as de la FCPyS, así como de otras unidades académicas de la UNCuyo y/o de organismos de ciencia y técnica, designada por la SIPUC.
- b) La evaluación se realizará de acuerdo a las pautas establecidas por la SIPUC.
- c) La evaluación de las presentaciones se realizará mediante una grilla con un puntaje de 1 (uno) a 100 (cien), adjudicándose las becas (con estipendio o aval académico) a aquellos/as postulantes que alcancen o superen los 70 (setenta) puntos.
- d) Las becas se otorgarán de acuerdo al orden de méritos resultante del proceso de evaluación.
- e) El dictamen de la evaluación de las postulaciones realizado por la comisión evaluadora será inapelable.
- f) En la presentación de la propuesta los/las postulantes podrán recusar previo al proceso de evaluación a posibles revisores/as.

#### **14 – ACERCA DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS**

- a) El Informe de Cumplimiento de tareas será evaluado por una comisión constituida por docentes-investigadores/as de la FCPyS, así como de otras unidades académicas de la UNCuyo y/o de organismos de ciencia y técnica, designada por la SIPUC.

b) El informe de cumplimiento de tareas se evaluará de acuerdo a las pautas establecidas por la SIPUC.

c) La evaluación del informe de cumplimiento de tareas se realizará mediante APROBADO SATISFACTORIO, APROBADO MUY SATISFACTORIO o NO APROBADO.

## ANEXO

### Documentación General

**1)** Nota de solicitud del/la postulante dirigida a la Secretaria de Investigación y Publicación Científica, especificando 3 (tres) proyectos de investigación en los que quisiera participar (ver listado de proyectos de la FCPyS en la web de la facultad). – ver formato en el Anexo, punto 1)

**2)** CV del/la postulante (ver formato en el Anexo, punto 2). No es necesario adjuntar las probanzas, pero las mismas podrán ser requeridas a pedido de la comisión evaluadora.

**3)** Documentación académica a presentar según categoría de beca:

- certificado analítico con aplazos y certificación de adeudar 10 materias o menos para finalizar alguna de las carreras de grado de la FCPyS –la tesina no cuenta como materia.

- **fotocopia DNI.**

**4) Elaboración de síntesis narrativa de artículo científico:** las/os interesadas/os en postular a las BECAS PARA EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN deberán presentar la síntesis de un artículo de la Revista Millcayac perteneciente a la línea de investigación elegida. Consultar las distintas ediciones en <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/millca-digital> La síntesis no puede superar las 2 carillas, en papel A4, Arial 12 e interlineado 1,5 cm. Deberá incluir: 1) *datos generales del artículo*: (Cita - Título. Fecha. Autor/es. Si es una producción colectiva, dirección e integrantes); 2) *descripción narrada del artículo* (de qué se trata, cuáles son sus objetivos, qué conclusiones/resultados expone).

*Nota: Quienes presenten copias textuales de resúmenes o presentaciones mellizas de otras/os postulantes quedarán fuera de la convocatoria.*

**5) Nota que describa el interés personal que fundamenta la postulación a la beca.**

**Observación:** la documentación solicitada se deberá presentar en formato digital. **La documentación se deberá compaginar en un solo archivo pdf.** Se deberá enviar al correo electrónico de la SIPUC ([sipuc.fcpys@gmail.com](mailto:sipuc.fcpys@gmail.com)) hasta el 21 de septiembre de 2022.

**1. FORMATO DE LA NOTA DE SOLICITUD DEL/LA POSTULANTE**

**PROGRAMA DE BECAS DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUIYO**

**2022**

Sra. Secretaria  
Secretaría de Investigación y Publicación Científica  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Dra. Valeria Caroglio

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la inscripción como postulante en la Convocatoria de Becas para Experiencias de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- UNCuyo 2021-2022.

Los proyectos de investigación en los que me interesa participar son (consigne 3):

Título del proyecto:

Director/a

Declaro conocer la normativa de la convocatoria de becas y me comprometo a cumplir los requisitos establecidos en la misma.

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Apellido y nombre

Lugar y fecha

.....  
Firma

## **2. FORMATO DE CURRÍCULUM VITAE DEL/LA POSTULANTE (Contenido mínimo del CV)**

### **1. DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO**

### **2. FORMACIÓN ACADÉMICA**

- Carrera que cursa.
- Número de materias rendidas.

### **3.-ANTECEDENTES DE DOCENCIA**

- Desempeño como ayudante alumno/a o tutor/a.

### **4. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN (consignar en los casos que corresponda) (Participación en proyectos de investigación, realización de tareas de investigación para profesores/as, otras)**

### **5. OTROS ANTECEDENTES ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS y DE EXTENSIÓN**

- Participación en eventos científicos –Congresos, Conferencias- (Tema, Institución, como asistente o como expositor, fecha)
- Cursos y/o Seminarios (Tema, Institución, asistencia o con evaluación; cantidad de hs, fecha)
- Publicaciones (artículos en diarios; artículos en revistas, otros)
- Becas obtenidas (Institución, Fecha, duración)
- Actividades de Extensión Universitaria (Institución, Lugar, Fecha)

### **6. EXPERIENCIA LABORAL**

### 3.- FORMATO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS

#### PROGRAMA DE BECAS PARA LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES EN INVESTIGACIÓN

#### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO

2021-2022

Sra. Secretaria

Secretaría de Investigación y Publicación Científica

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dra. Valeria Caroglio

Mediante la presente, dejo constancia que el/la estudiante -----, DNI -----  
ha cumplido satisfactoriamente con las tareas asignadas en el marco del proyecto -----

Sin otro motivo, la saludo atentamente.

Nombres y apellido del/la director/a del proyecto

Lugar y Fecha:

.....

Firma